

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

EJERCICIO 2022

Esta Intervención General, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y habiéndose remitido la documentación que integra el Presupuesto General desde la Dirección General de Economía, emite el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

PRIMERO. El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, define los Presupuestos Generales de las Entidades locales, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad, y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente.

Por su parte, el artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de las Bases reguladoras de Régimen Local recoge que las entidades locales aprueban anualmente dicho presupuesto único.

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El Presupuesto General de una Entidad local coincidirá con el año natural y estará integrado por el de la propia entidad y por la previsión de los ingresos y gastos de las sociedades mercantiles municipales.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

Artículos 164 y 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículos 18.4 y 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Así mismo, deberá tenerse en cuenta la regulación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y en particular los artículos 3, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO.

El pasado 14 de julio de 2021, el Pleno municipal adoptó un acuerdo sobre la aprobación provisional de la integración de los Organismos Autónomos (Patronatos) en el Ayuntamiento de Alcobendas.

**INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272**

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



De cara a la elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2022, dicho acuerdo de integración no afecta en lo referente a la información presupuestaria consolidada, pero sí debe ser tomado en consideración a la hora de realizar análisis parciales por capítulos y análisis comparativos con el presupuesto del 2020.

El Proyecto del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio económico de 2022, formado por el Presidente de la entidad, asciende a la cantidad de **214.257.802,09 € en el Estado de Gastos** y de **214.295.016,42 € en el Estado de Ingresos**, no presentando en consecuencia déficit inicial cumpliendo lo previsto en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y queda integrado por:

- A) El Presupuesto de la **propia entidad**, el cual asciende a las siguientes cantidades:
- Estado de gastos: 203.948.853,17 €
 - Estado de ingresos: 203.948.853,17 €
- B) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las **sociedades mercantiles** que se relacionan:
1. Sociedad de Gestión del Patrimonio Inmobiliario Municipal de Alcobendas (SOGEPIMA).
 - Estado de gastos: 1.904.805,60 €
 - Estado de ingresos: 1.904.805,60 €
 2. Empresa Municipal Auxiliar de Recaudación S.A. (EMARSA).
 - Estado de gastos: 1.289.100,00 €
 - Estado de ingresos: 1.289.100,00 €

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



3. Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA).
 - Estado de gastos: 6.559.550,00 €
 - Estado de Ingresos: 6.565.000,00€
4. Empresa Pública de Servicios y Obras del Ayuntamiento de Alcobendas (SEROMAL).
 - Estado de gastos: 19.570.024,23 €
 - Estado de ingresos: 19.601.788,56 €

CUARTO. El proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022, que deberá ser aprobado previamente por la Junta de Gobierno Local y someterse después a la consideración del Pleno de la Corporación, está estructurado y adaptado a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

El estado de gastos e ingresos del Presupuesto General ascienden a un importe total de **214.295.016,42 euros**.

La aplicación presupuestaria se ha definido, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

QUINTO. Conforme a lo dispuesto en los artículos 164 a 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al Presupuesto General deberá de unirse la siguiente documentación:

- Propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación.
- Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Informe de Intervención General.
- Memoria del Presidente de la Corporación explicativa del contenido del Presupuesto 2022 y de sus principales modificaciones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 y avance del corriente 2021.
- Estado de gastos y estado de ingresos para cada uno de los presupuestos que en él se integran.
- Bases de ejecución del presupuesto.

**INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272**

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



- Anexo de subvenciones nominativas.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo Plan cuatrienal de inversiones.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de la Entidad Local.
- Anexo de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de gasto social.
- Anexo del estado de la deuda.
- Informe económico-financiero.
- Plantilla de personal.

Igualmente, se unen los estados **de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles** dependientes del Ayuntamiento:

- Sociedad de Gestión del Patrimonio Inmobiliario Municipal de Alcobendas (SOGEPIMA).
- Empresa Municipal Auxiliar de Recaudación S.A. (EMARSA).
- Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA).
- Empresa Pública de Servicios y Obras del Ayuntamiento de Alcobendas (SEROMAL).

En las Sociedades Mercantiles sus previsiones de ingresos y gastos para 2022, han sido aprobadas por sus correspondientes Consejos de Administración.

El presupuesto general ha sido confeccionado sin déficit inicial, tal y como exige el artículo 165.4 del citado Texto Refundido.

Se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de la Fundación “Ciudad de Alcobendas”. A fecha de emisión del presente informe, dicho documento no está aprobado por el Patronato de la Fundación, ni consta motivación de la ausencia de su aprobación.

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del TRLRHL, al presupuesto general se unirá el estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con los estados de previsión de ingresos y gastos de sus sociedades mercantiles.

El Presupuesto General consolidado de ingresos para el año 2.022 asciende a un montante de 214.295.016,42 € según el siguiente detalle:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022									
CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.306.135,08	0,00	0,00	0,00	0,00	79.306.135,08	0,00	79.306.135,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.214.902,52	0,00	0,00	0,00	0,00	8.214.902,52	0,00	8.214.902,52
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.294.034,60	0,00	0,00	1.289.100,00	12.000,00	32.595.134,60	0,00	32.595.134,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.751.103,66	0,00	0,00	0,00	51.000,00	26.802.103,66	0,00	26.802.103,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.113.440,38	19.601.788,56	1.904.805,60	0,00	2.133.900,00	35.753.934,54	19.014.530,91	16.739.403,63
	OPERACIONES CORRIENTES	157.679.616,24	19.601.788,56	1.904.805,60	1.289.100,00	2.196.900,00	182.672.210,40	19.014.530,91	163.657.679,49
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	679.350,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	719.350,00	0,00	719.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.547.067,67	0,00	0,00	0,00	0,00	2.547.067,67	0,00	2.547.067,67
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.226.417,67	0,00	0,00	0,00	40.000,00	3.266.417,67	0,00	3.266.417,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	195.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.100,00	0,00	195.100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	42.847.719,26	0,00	0,00	0,00	4.328.100,00	47.175.819,26	0,00	47.175.819,26
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	43.042.819,26	0,00	0,00	0,00	4.328.100,00	47.370.919,26	0,00	47.370.919,26
	SUMAS	203.948.853,17	19.601.788,56	1.904.805,60	1.289.100,00	6.565.000,00	233.309.547,33	19.014.530,91	214.295.016,42

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El Presupuesto General consolidado de gastos para el año 2.022 asciende a un montante de 214.257.802,09 € según el siguiente detalle:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022										
CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO	
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	77.198.659,02	16.090.157,10	774.976,42	1.018.700,00	987.600,00	96.070.092,54	0,00	96.070.092,54	
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.573.032,97	3.277.755,17	1.121.570,46	267.700,00	441.950,00	78.682.008,60	19.014.530,91	59.667.477,69	
3	GASTOS FINANCIEROS	481.900,00	1.359,96	3.600,00	1.200,00	170.000,00	658.059,96	0,00	658.059,96	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.294.124,25	0,00	0,00	0,00	0,00	6.294.124,25	0,00	6.294.124,25	
5	FONDO DE CONTINGENCIA	131.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.900,00	0,00	131.900,00	
	OPERACIONES CORRIENTES	157.679.616,24	19.369.272,23	1.900.146,88	1.287.600,00	1.599.550,00	181.836.185,35	19.014.530,91	162.821.654,44	
6	INVERSIONES REALES	45.994.136,93	200.752,00	4.658,72	1.500,00	4.220.000,00	50.421.047,65	0,00	50.421.047,65	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00	
	OPERACIONES DE CAPITAL	46.074.136,93	200.752,00	4.658,72	1.500,00	4.220.000,00	50.501.047,65	0,00	50.501.047,65	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	195.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	195.100,00	0,00	195.100,00	
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	740.000,00	740.000,00	0,00	740.000,00	
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	195.100,00	0,00	0,00	0,00	740.000,00	935.100,00	0,00	935.100,00	
	SUMAS	203.948.853,17	19.570.024,23	1.904.805,60	1.289.100,00	6.559.550,00	233.272.333,00	19.014.530,91	214.257.802,09	

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



TOTALES PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
INGRESOS	203.948.853,17	19.601.788,56	1.904.805,60	1.289.100,00	6.565.000,00	233.309.547,33	19.014.530,91	214.295.016,42
GASTOS	203.948.853,17	19.570.024,23	1.904.805,60	1.289.100,00	6.559.550,00	233.272.333,00	19.014.530,91	214.257.802,09
DIFERENCIA	0,00	31.764,33	0,00	0,00	5.450,00	37.214,33	0,00	37.214,33

La conjunción del principio de equilibrio presupuestario y los principios básicos de la técnica presupuestaria exigen que los ingresos corrientes recogidos en los capítulos del 1 a 5 del presupuesto de ingresos, excluyendo contribuciones especiales, deben ser suficientes para financiar los gastos corrientes de los capítulos del 1 al 5, así como el correspondiente a los pasivos financieros recogidos en el capítulo 9.

El presente Proyecto de Presupuesto, cumple con el principio de equilibrio y con los principios básicos de la técnica presupuestaria, pues existe un **superávit corriente consolidado de 836.025,05 euros**, como así se desprende de los estados por capítulos que se acompañan:

OPERACIONES CORRIENTES PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
INGRESOS	157.679.616,24	19.601.788,56	1.904.805,60	1.289.100,00	2.196.900,00	182.672.210,40	19.014.530,91	163.657.679,49
GASTOS	157.679.616,24	19.369.272,23	1.900.146,88	1.287.600,00	1.599.550,00	181.836.185,35	19.014.530,91	162.821.654,44
SUPERAVIT ó DÉFICIT	0,00	232.516,33	4.658,72	1.500,00	597.350,00	836.025,05	0,00	836.025,05

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.306.135,08	0,00	0,00	0,00	0,00	79.306.135,08	0,00	79.306.135,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.214.902,52	0,00	0,00	0,00	0,00	8.214.902,52	0,00	8.214.902,52
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	31.294.034,60	0,00	0,00	1.289.100,00	12.000,00	32.595.134,60	0,00	32.595.134,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.751.103,66	0,00	0,00	0,00	51.000,00	26.802.103,66	0,00	26.802.103,66
5	INGRESOS PATRIMONIALES	12.113.440,38	19.601.788,56	1.904.805,60	0,00	2.133.900,00	35.753.934,54	19.014.530,91	16.739.403,63
	OPERACIONES CORRIENTES	157.679.616,24	19.601.788,56	1.904.805,60	1.289.100,00	2.196.900,00	182.672.210,40	19.014.530,91	163.657.679,49

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	77.198.659,02	16.090.157,10	774.976,42	1.018.700,00	987.600,00	96.070.092,54	0,00	96.070.092,54
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.573.032,97	3.277.755,17	1.121.570,46	267.700,00	441.950,00	78.682.008,60	19.014.530,91	59.667.477,69
3	GASTOS FINANCIEROS	481.900,00	1.359,96	3.600,00	1.200,00	170.000,00	658.059,96	0,00	658.059,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.294.124,25	0,00	0,00	0,00	0,00	6.294.124,25	0,00	6.294.124,25
5	FONDO DE CONTINGENCIA	131.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.900,00	0,00	131.900,00
	OPERACIONES CORRIENTES	157.679.616,24	19.369.272,23	1.900.146,88	1.287.600,00	1.599.550,00	181.836.185,35	19.014.530,91	162.821.654,44
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	740.000,00	740.000,00	0,00	740.000,00
	SUMAS	157.679.616,24	19.369.272,23	1.900.146,88	1.287.600,00	2.339.550,00	182.576.185,35	19.014.530,91	163.561.654,44

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



En un estudio más detallado, las principales cuestiones a considerar son las siguientes:

COMPARATIVA PRESUPUESTO INGRESOS 2020-2022:

INGRESOS COMPARATIVA PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2020-2022					
CAP	TÍTULO	2022	2020	DIFERENCIA	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	79.306.135,08	79.929.154,65	-623.019,57	-0,78
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.214.902,52	7.402.562,92	812.339,60	10,97
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	32.595.134,60	31.745.666,30	849.468,30	2,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.802.103,66	25.977.913,80	824.189,86	3,17
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.739.403,63	17.779.987,44	-1.040.583,81	-5,85
	OPERACIONES CORRIENTES	163.657.679,49	162.835.285,11	822.394,38	0,51
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	719.350,00	5.624.365,00	-4.905.015,00	-87,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.547.067,67	1.999.700,80	547.366,87	27,37
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.266.417,67	7.624.065,80	-4.357.648,13	-57,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	195.100,00	195.886,00	-786,00	-0,40
9	PASIVOS FINANCIEROS	47.175.819,26	5.285.437,55	41.890.381,71	792,56
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	47.370.919,26	5.481.323,55	41.889.595,71	764,22
	SUMAS	214.295.016,42	175.940.674,46	38.354.341,96	21,80

La comparativa de Ingresos se realiza entre los años 2022 y 2020, al tener en 2021 el presupuesto prorrogado.

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El **capítulo 1**, referido a los impuestos directos, experimenta una disminución del 0,78 % (-623.019,57 €) pasando de 79.929.154,65 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 79.306.135,08 € en el ejercicio de 2022.

Las mayores disminuciones se producen en las siguientes partidas:

- **IBI Urbana:** Presupuesto 2020: 43.025.437,70 € - Presupuesto 2022: 39.911.090,28 € - Disminución del 7,24 % (-3.114.347,42 €)
- **IAE Empresariales:** Presupuesto 2020: 10.400.000 € - Presupuesto 2022: 10.000.000 € - Disminución del 3,85 % (-400.000,00 €).

Los mayores incrementos se producen en las siguientes partidas:

- **IRPF (Impuesto sobre la renta de las personas físicas):** Presupuesto 2020: 7.704.033,82 € - Presupuesto 2022: 9.432.241,44 € - Incremento del 22,43 % (1.728.207,62 €)
- **IIVTNU (Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana):** Presupuesto 2020: 5.500.000 € - Presupuesto 2022: 6.300.000 € - Incremento del 14,55 % (800.000,00 €).
- **IIVTM (Impuesto de vehículos tracción mecánica):** Presupuesto 2020: 7.700.000 € - Presupuesto 2022: 7.950.000 € - Incremento del 3,25 % (250.000,00 €).

El **capítulo 2**, referido a los impuestos indirectos, experimenta un aumento del 10,97 % (812.339,60 €) pasando de 7.402.562,92 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 8.214.902,52 € en el ejercicio de 2022.

- La mayor disminución se produce en el **IVA:** Presupuesto 2020: 2.819.780,82 € - Presupuesto 2022: 2.728.617,81 € - Disminución del 3,23 % (-91.163,01 €).
- El mayor incremento se produce en el **ICIO** (Impuesto Sobre construcciones, instalaciones y obras): Presupuesto 2020: 4.100.000 € - Presupuesto 2022: 5.000.000 € - Incremento del 21,95 % (900.000,00 €).

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El **capítulo 3**, referido a las tasas y otros ingresos, experimenta un aumento del 2,68 % (849.468,30 €), pasando de 31.745.666,30 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 32.595.134,60 € en el ejercicio de 2022. Se recogen en este capítulo los ingresos derivados de los precios públicos de los patronatos, una vez integrados en el Ayuntamiento.

Las mayores disminuciones se producen en las siguientes partidas:

- **Abono deporte:** Presupuesto 2020: 5.500.000 € - Presupuesto 2022: 4.900.000 € - Disminución del 10,91 % (-600.000,00 €)
- **Escuelas deportivas:** Presupuesto 2020: 1.171.942 € - Presupuesto 2022: 900.000 € - Disminución del 23,20 % (-271.942,00 €)
- **Servicio médico deportivo:** Presupuesto 2020: 302.820 € - Presupuesto 2022: 130.948,61 € - Disminución del 56,76 % (-171.871,39 €)
- **Instalaciones deportivas:** Presupuesto 2020: 1.006.760 € - Presupuesto 2022: 900.000 € - Disminución del 10,60 % (-106.760,00 €)
- **Actividades para abonados:** Presupuesto 2020: 280.440 € - Presupuesto 2022: 199.736,83 € - Disminución del 28,78 % (-80.703,17 €)
- **Multas por infracciones urbanísticas:** Presupuesto 2020: 400.000 € - Presupuesto 2022: 28.822,07 € - Disminución del 92,79 % (-371.177,93 €)
- **Reintegros de ejercicios cerrados:** Presupuesto 2020: 550.000 € - Presupuesto 2022: 250.000 € - Disminución del 45,45 % (-250.000,00 €).

Los mayores incrementos se producen en las siguientes partidas:

- **Aparcamiento Alcobendas 2000:** Presupuesto 2020: 94.552,15 € - Presupuesto 2022: 535.435,97 € - Incremento del 466,29 %, (440.883,82 €)
- **Zona azul O.R.A:** Presupuesto 2020: 1.500.000 € - Presupuesto 2022: 1.799.835,45 € - Incremento del 19,99 % (299.935,45 €)
- **Zona verde O.R.A:** Presupuesto 2020: 35.981,42 € - Presupuesto 2022: 154.870,88 € - Incremento del 330,42 % (118.889,46, €)
- **Multas por infracciones tributarias:** Presupuesto 2020: 700.000 € - Presupuesto 2022: 800.000 € - Incremento del 14,29 % (100.000,00 €)
- **Multas industriales:** Presupuesto 2020: 25.000 € - Presupuesto 2022: 200.000 € - Incremento del 700,00 % (175.000,00 €)
- **Licencias urbanísticas:** Presupuesto 2020: 1.768.331 € - Presupuesto 2022: 1.900.000 € - Incremento del 7,45 % (131.669,00 €)
- **Zanjas en terreno público:** Presupuesto 2020: 20.000 € - Presupuesto 2022: 96.633,73 € - Incremento del 383,17 % (76.633,73 €)
- **Precios públicos asistenciales – Teleasistencia:** Presupuesto 2020: 35.100 € - Presupuesto 2022: 110.000 € - Incremento del 213,39 % (74.900,00 €).

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El **capítulo 4**, referido a las transferencias corrientes, experimenta un aumento del 3,17 % (824.189,86 €), pasando de 25.977.913,80 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 26.802.103,66 € en el ejercicio de 2022.

Las disminuciones más relevantes se producen en las siguientes partidas:

- Algunas subvenciones corrientes de la Comunidad de Madrid con 87,73 % (-379.523,02 €)
- Convenio de promoción de la igualdad y servicios sociales con un 25,97 % (-330.603,92 €).

Los aumentos más significativos se producen en las siguientes partidas:

- **Participación de tributos del Estado:** Presupuesto 2020: 19.473.895,27 € - Presupuesto 2022: 20.070.357,80 € - Incremento del 3,06 % (596.462,53€)
- **Transferencias corrientes CAM materia educativa:** Presupuesto 2020: 826.916 € - Presupuesto 2022: 2.314.023,34 € - Incremento del 179,84 % (1.487.107,34 €)
- **BESCAM:** Presupuesto 2020: 2.100.000 € - Presupuesto 2022: 2.600.000 € - Incremento del 23,81 % (500.000,00 €).

El **capítulo 5**, referido a los ingresos patrimoniales, experimenta una reducción del 5,85 % (-1.040.583,81 €) pasando de 17.779.987,44 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 16.739.403,63 € en el ejercicio de 2022.

Las disminuciones más importantes se encuentran en las siguientes partidas:

- **T-5 Edificio de oficinas - Avenida de Europa, 24:** Presupuesto 2020: 2.221.523,57 € - Presupuesto 2022: 1.644.845,34 € - Disminución del 25,96 % (-576.678,23 €)
- **TN-9 Edificio de Oficinas - Calle Anabel Segura, 7:** Presupuesto 2020: 2170.639,32 € - Presupuesto 2022: 1.875.470,46 € - Disminución del 13,60 % (-295.168,86)

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



- **TS-19 Edificio de Oficinas - Avenida de Bruselas, 16:** Presupuesto 2020: 1.260.225,99 € - Presupuesto 2022: 978.582,70 € - Disminución del 22,35 % (-281.643,29 €)
- **Parcelas ZI Río Norte:** Presupuesto 2020: 601.535,34 € - Presupuesto 2022: 400.000 € - Disminución del 33,50 % (-201.535,34 €)
- **Oficinas y locales Fuencarralero - Avenida Dr. Severo Ochoa:** Presupuesto 2020: 45.897,19 € - Presupuesto 2022: 0,00 € - Disminución del 100% (-45.897,19 €)
- **TN-1 Edificio de Oficinas - Avenida de la Vega, 1:** Presupuesto 2020: 1.462.858,38 € - Presupuesto 2022: 1.427.076,40 € - Disminución del 2,45 % (-35.781,98 €)
- **Ropa:** Presupuesto 2020: 179.469,55 € - Presupuesto 2022: 136.980 € - Disminución del 23,68 % (-42.489,55 €).

Los aumentos más significativos están en las siguientes partidas:

- **Explotación de basuras Comunidad de Madrid:** Presupuesto 2020: 431.495,80 € - Presupuesto 2022: 532.521,92 € - Incremento del 23,41 % (101.026,12 €)
- **Merca 2 Gran Superficie y puestos 9, 11 y 12:** Presupuesto 2020: 185.883,13 € - Presupuesto 2022: 360.320,63 € - Incremento del 93,84 % (174.437,50 €)
- **Kiosco de la Avenida Olímpica, 5:** Presupuesto 2020: 30.000 € - Presupuesto 2022: 96.000 – Incremento del 220,00% (66.000,00 €).

Informar que las variaciones existentes en los capítulos del 1 al 5 no constan motivadas en el expediente.

El **capítulo 6**, referido a la enajenación de inversiones, experimenta una reducción del 87,21 % (- 4.905.015 €), pasando de 5.624.365,00 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 719.350,00 € (Plan Pitras) en el ejercicio de 2022.

El **capítulo 7**, referido a las transferencias de capital, experimenta un aumento del 27,37 % (547.366,87 €), pasando de 1.999.700,80 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 2.547.067,67 € en el ejercicio de 2022 y se recogen los ingresos que responden a las transferencias procedentes de los fondos FEDER (1.155.085,18 €) y EDUSI (1.391.982,49 €).

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El **capítulo 8**, referido a los activos financieros, se incluye los recursos procedentes de la generación de activos financieros, así como los derivados de los reintegros de préstamos concedidos. Su importe total para el año 2022 tiene una reducción del 0,40 % (- 786,00 €) pasando de 195.886,00 € en 2020 a 195.100,00 € en 2022, debido a la integración del personal de los Organismos Autónomos en el Ayuntamiento.

El **capítulo 9**, referido a los pasivos financieros, experimenta un aumento del 792,56 % (41.890.381,71 €), pasando de 5.285.437,55 € en el ejercicio de 2020 a la cantidad de 47.175.819,26 € en el ejercicio de 2022.

- En el Ayuntamiento se prevé una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 42.847.719,26 € destinada a financiar las inversiones proyectadas en el Anexo de Inversiones.
- En la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas (EMVIALSA) se prevé una operación de endeudamiento a largo plazo de 4.328.100,00 €.

De acuerdo con el Informe suscrito por el Tesorero municipal con fecha 08/10/2021, a cuyo contenido me adhiero, se considera necesario que la Corporación se replantee la fórmula de financiación prevista en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, que incluye un endeudamiento a largo plazo de 42.847.719,26 €, con objeto de respetar los principios de economía y eficiencia en la programación, en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.

La suma Total del estado de consolidación de ingresos del Presupuesto General del ejercicio 2022 es de 214.295.016,42 €, lo que supone un aumento del 21,80 % (38.354.341,96 €) con respecto a los ingresos de 2020 (175.940.674,46 €).

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



COMPARATIVA PRESUPUESTO GASTOS 2020-2022:

GASTOS COMPARATIVA PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2020 - 2022					
CAP	TITULO	2022	2020	DIFERENCIA	%
1	RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	96.070.092,54	95.026.818,76	1.043.273,78	1,10%
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.667.477,69	57.941.601,57	1.725.876,12	2,98%
3	GASTOS FINANCIEROS	658.059,96	573.211,88	84.848,08	14,80%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.294.124,25	7.271.601,22	- 977.476,97	-13,44%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	131.900,00	190.526,30	- 58.626,30	-30,77%
	OPERACIONES CORRIENTES TOTAL	162.821.654,44	161.003.759,73	1.817.894,71	1,13%
6	INVERSIONES REALES	50.421.047,64	14.629.483,87	35.791.563,77	244,65%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000,00	-	80.000,00	100,00%
	OPERACIONES DE CAPITAL	50.501.047,64	14.629.483,87	35.871.563,77	245,20%
8	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	195.100,00	195.886,00	- 786,00	-0,40%
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	740.000,00	30.000,00	710.000,00	2366,67%
	ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS	935.100,00	225.886,00	709.214,00	313,97%
	SUMAS	214.257.802,08	175.859.129,60	38.398.672,48	21,83%

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El **Capítulo 1**, Gastos de personal, recoge las previsiones para dar cobertura a las retribuciones de la plantilla en vigor y las obligaciones con la Seguridad Social, tanto de la Corporación, como del resto del sector público local:

CAPITULO	AÑO	PBS	PSC	PMD	AYUNTAMIENTO	AYTO + PATRONATOS	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL
1	2022				77.198.659,02	77.198.659,02	16.090.157,10	774.976,42	1.018.700,00	987.600,00	96.070.092,54
1	2020	9.095.705,15	14.518.018,83	7.802.805,21	46.423.887,82	77.840.417,01	14.431.964,29	746.323,46	1.006.950,00	1.001.164,00	95.026.818,76
			VARIACION (%)			-0,82%	11,49%	3,84%	1,17%	-1,35%	1,10%
			VARIACION (€)			641.757,99 €	1.658.192,81 €	28.652,96 €	11.750,00 €	- 13.564,00 €	1.043.273,78 €

De forma consolidada, los gastos de este capítulo 1 se incrementan un 1,10 % (1.043.273,78 €), pasando de 95.026.818,76 del ejercicio de 2020 a 96.070.092,54 € del presupuesto de 2022.

- El Ayuntamiento de Alcobendas, tras la integración de los Patronatos, presenta en el capítulo 1 del presupuesto de gastos una disminución porcentual de 0,82 % (641.757,99 euros), debiendo realizarse las siguientes puntualizaciones sobre dichos datos globales:
 - El presupuesto contempla una disminución en la partida de "Seguridad Social" de 2.293.481,46 € tal como se justifica en el expediente. Dado que, respecto al presupuesto del año 2020, el importe global del capítulo 1 disminuye en 641.757,99 euros, y dentro del mismo, la partida correspondiente a la Seguridad Social disminuye en 2.293.481,46 euros, se puede deducir que la parte correspondiente a las retribuciones de la plantilla ha experimentado un incremento de 1.651.723,47 € (2,12%), sin que conste en el expediente informe que justifique dicho incremento.
 - No consta en el expediente que el capítulo 1 tenga una previsión de incremento salarial para el ejercicio 2022.

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



En el siguiente cuadro se muestra la variación de la plantilla del Ayuntamiento para el año 2022, una vez integrado el personal de los Patronatos.

ENTIDAD	AÑO 2020			AÑO 2022		
	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTALES	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTALES
AYUNTAMIENTO	915	6	921	746	3	749
PSC	157	85	242	170	73	243
PBS	112	30	142	116	28	144
PMD	85	77	162	88	71	159
TOTALES	1269	198	1467	1120	175	1295

- En relación con la empresa municipal SEROMAL, el cuadro resumen refleja un incremento del 11,49 % (1.658.192,81 €) como consecuencia, principalmente, del incremento de la plantilla de 456 trabajadores en 2020 a 493 en 2022, sin que conste en el expediente informe que justifique la necesidad de tal incremento ni el cumplimiento de lo previsto en D.A 20ª de la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, respecto a las tasas de reposición aplicables en este tipo de entidades.
- En relación con la empresa municipal EMVIALSA, el cuadro resumen refleja una disminución de 1,35 % (-13.564 €) en este capítulo.
- En relación con la empresa municipal SOGEPIMA, el cuadro resumen refleja un incremento de 3,84 % (28.652,96 €) en este capítulo. Dado que no se ha producido incremento en el número de trabajadores ni se ha contemplado en el presupuesto una estimación del incremento salarial previsto para el año 2022. No consta en el expediente justificación de dicha variación.

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



- En relación con la empresa municipal EMARSA, el cuadro resumen refleja un incremento de 1,17 % (11.750 €) en este capítulo. Dado que no se ha producido incremento en el número de trabajadores, ni se ha contemplado en el presupuesto una estimación del incremento salarial previsto para el año 2022. No consta en el expediente justificación de dicha variación.

Al Presupuesto se unen el Anexo de Personal y la Plantilla de Personal. La plantilla constituye en la práctica una enumeración de todos los puestos que están dotados presupuestariamente y cuya finalidad es delimitar los gastos de personal del Capítulo I, correspondiendo al Pleno la competencia para su aprobación.

Se acompañan informes técnicos suscritos por la Directora General de Recursos Humanos y Contratación, para la aprobación del capítulo I del presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Alcobendas, incluyendo la integración del personal de los Organismos Autónomos (Patronatos. Sociocultural, Bienestar Social y Municipal de Deportes) y para la aprobación de la plantilla 2022 de los mismos.

Dicho informe ofrece una explicación detallada del cumplimiento del artículo 19 de la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, en relación con las tasas de reposición aplicables en el Ayuntamiento, haciendo especial mención a las plazas creadas como consecuencia de sentencias derivadas de procesos contenciosos, que han tenido lugar en el año 2021: 1 plaza del Subgrupo A1 por Sentencia Judicial. (Sentencia Técnico de Salud en el Patronato de Bienestar Social) y 1 plaza del Subgrupo A1 por Sentencia Judicial. (Sentencia Psicólogo en el Patronato Sociocultural).

El art. 90 LBRL, en su apartado primero, establece que “corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual” y art. 126.1 del RD Legislativo 781/1986 establece que “las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto” y el 126.3 que “la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquí”. El procedimiento para proceder a la aprobación y modificación de la plantilla de personal que, dada su vinculación al Presupuesto, conlleva una tramitación similar al mismo y, por tanto, simultáneo a la tramitación del expediente de aprobación del Presupuesto se debe tramitar el expediente de la Plantilla de Personal, conforme a lo establecido por los artículos 168 y 169 del TRLRHL.

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	19/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, especifica los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones estableciendo unos porcentajes máximos sin que conste en el expediente la comprobación de dichos porcentajes.

Los incrementos injustificados de las retribuciones globales del personal al servicio del Ayuntamiento, de SEROMAL, de SOGEPIMA y de EMARSA no se ajustan a la normativa vigente en esta materia.

Vistas las cuantías que se han presupuestado en el capítulo 1 de retribuciones de personal al servicio del Ayuntamiento y de las empresas municipales, SEROMAL, SOGEPIMA y EMARSA, se informa que incumplen los límites que señalan la Ley General de Presupuestos del Estado.

Los Gastos en bienes corrientes y servicios incluidos en el **Capítulo 2** recogen los créditos para los gastos en bienes y servicios para el funcionamiento de los servicios públicos y de la Administración. En 2022 su importe asciende a 73.573.032,97 €, lo que implica un **aumento** del 2,29 % (1.646.176,17 €) con respecto a 2020 que fue de 71.926.856,80 €. En este capítulo, se comprenden los créditos para hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros por arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación, suministros y prestación de servicios, y para garantizar el buen funcionamiento de los Servicios, Programas y Actividades para el ejercicio 2022, una vez realizada la integración de los Patronatos en el Ayuntamiento.

En relación a lo anterior, informar que no consta suficientemente motivado en el expediente el incremento del capítulo 2 de gastos.

El **Capítulo 4**, Transferencias corrientes, recoge aquellas aportaciones que se prevén realizar sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores, y que están destinadas a financiar sus operaciones corrientes. Al integrarse los Patronatos en el Ayuntamiento, ya no se reflejan las aportaciones del Ayuntamiento a los mismos, por lo que se produce una disminución del 12,16 % (-871.134,98 €) pasando de 7.165.259,23 € en 2020 a 6.294.124,25 € en 2022.

Las subvenciones recogidas en este capítulo están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones, así como en el Anexo de subvenciones nominativas de concesión directa, previstas inicialmente con indicación de aplicaciones presupuestarias, importes y entidades beneficiarias.

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



El **Capítulo 5**, Fondo de Contingencia recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. A este fondo de reserva se refiere el art. 31 de la Ley Orgánica 28/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y se cifra en 131.900,00 €, disminuyendo un 30,77 % (-58.626,30 €) con respecto del año 2020 que era de 190.526,30 €.

El **Capítulo 6**, Inversiones reales, recoge los gastos destinados a la creación de infraestructuras y dotaciones, y a la adquisición de bienes de capital y de bienes de naturaleza inventariables, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios. Para el ejercicio de 2022 la previsión es de 50.421.047,65 €, que supone un aumento del 236,63 % (35.442.865,78 €) respecto a 2020, que eran por valor de 14.978.181,87 €.

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
6	INVERSIONES REALES	45.994.136,92	200.752,00	4.658,72	1.500,00	4.220.000,00	50.421.047,64	0,00	50.421.047,64

El detalle de las inversiones del Ayuntamiento de Alcobendas previstas (45.994.136,93 €), se recoge en los Anexos de Inversiones y en los planes de inversión y actuación que se acompañan en la documentación de este expediente de Presupuesto. La financiación de estas inversiones se realizará con las subvenciones de FEDER, EDUSI y PITRAS y se completarán con la operación de crédito prevista para el año 2022.

De acuerdo con el Informe suscrito por el Tesorero municipal de fecha 08/10/2021, a cuyo contenido me adhiero, considero necesario que la Corporación se replantee la fórmula de financiación prevista en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, que incluye un endeudamiento a largo plazo de 42.847.719,26 euros, con objeto de respetar los principios de economía y eficiencia en la programación, en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.

El **Capítulo 7**, Transferencias de capital, recoge las aportaciones a realizar sin contraprestación directa por parte de los agentes receptores, destinadas a financiar sus operaciones de capital. En el ejercicio 2022 se estima un importe de 80.000 € mientras que en 2020, teniendo en cuenta los datos conjuntos de Ayuntamiento y Patronatos, no había ningún importe presupuestado.

El **Capítulo 8**, Activos financieros, recoge los créditos destinados a la adquisición de activos financieros. En el Ayuntamiento en 2022 se estima en 195.100,00 €, lo que supone una disminución del 0,40 % (-786,00 €) respecto a lo aprobado en el presupuesto para 2020, que ascendía a 195.886,00 € y su finalidad única es la de hacer frente a la preceptiva obligación de conceder anticipos reintegrables al personal de la Institución.

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	21/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



En los **Capítulos 3 y 9**, los gastos financieros comprenden los intereses y demás gastos derivados de operaciones financieras y deudas contraídas previstos para el año 2022. Los pasivos financieros, incluyen los gastos derivados de la amortización de la deuda financiera municipal a largo plazo. Se recogen los créditos necesarios para atender las obligaciones por amortización de la deuda financiera, adquiridas como consecuencia de las operaciones de crédito suscritas por EMVIALSA.

Si bien a la fecha del presente informe, la situación del estado de la deuda refleja una deuda pendiente por importe de 3.342.205,33 €, el Informe del Tesorero municipal de fecha 08/10/2021, refleja que, una vez se apruebe definitivamente el suplemento de crédito nº 7/2021, se procederá a la amortización total de dicho préstamo, por lo que a fecha 31/12/2021 el importe de deuda pendiente sería de cero euros.

Tal y como establece el Informe del Tesorero Municipal suscrito el 08/10/2021, a cuyo contenido me adhiero, el Proyecto de Presupuesto General no incluye en su estado de gastos dotación presupuestaria suficiente para cubrir el coste financiero derivado del mantenimiento de las disponibilidades de la Tesorería Municipal en las cuentas corrientes por el importe del préstamo, así como los intereses devengados por dicho préstamo en 2022.

Asimismo, y de acuerdo con el citado Informe del Tesorero, si se llegara a concretar e ingresar las operaciones de endeudamiento a largo plazo previstas por importe de 42.847.719,26 €, faltaría consignación presupuestaria para hacer frente a la amortización del préstamo.

CAP	TÍTULO	AYUNTAMIENTO	SEROMIAL	SOGEPIMA	EMARSA	EMVIALSA	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDADO
3	GASTOS FINANCIEROS	481.900,00	1.359,96	3.600,00	1.200,00	170.000,00	658.059,96	0,00	658.059,96
9	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	740.000,00	740.000,00	0,00	740.000,00

La suma Total del estado de consolidación de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2022 es de 214.257.802,09 €, lo que supone un aumento del 21,59 % (38.049.974,49 €) con respecto a los gastos de 2020 (176.207.827,60 €).

SÉPTIMO. Se ha formado el Presupuesto General para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



Al Presupuesto General se acompaña:

- Las Bases de Ejecución, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización.
- Consta el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Consta el informe de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la legislación.
- Consta la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.
- Consta el anexo de personal.
- Consta el anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente.
- Consta el anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Consta el anexo con la información relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de gasto social.
- Consta el informe económico-financiero.
- Consta el Plan de inversión a 4 años.
- Consta el estado de consolidación del presupuesto de la misma entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus sociedades mercantiles.
- Consta en el expediente la propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local para aprobación del proyecto de presupuesto general para el año 2022.

Por tanto la referida documentación tiene todos los requisitos de carácter formal, en cuanto a contenido, dispuesto en los artículos 164 del TRLRHL y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Se informa que el Presupuesto General contiene las previsiones para atender las obligaciones y derechos que se pueden reconocer y liquidar durante el correspondiente ejercicio, y que además se da cumplimiento al principio de nivelación presupuestaria de ingresos y gastos, si bien, por un lado, existe una subida en el capítulo 1 de gastos de personal por encima de los límites que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado y además una de las empresas municipales incumple la disposición adicional 20 de la citada Ley, no habiendo en ningún caso motivación del incremento, y por otro lado, existe una falta de consignación en el capítulo 3 de los gastos financieros para cubrir los intereses del préstamo por importe 42.847.719,26€ y de los gastos de los

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2022
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		



intereses que pueda generar en la cuenta corriente, así como la falta de consignación para la cuota de amortización de este ejercicio en el capítulo 9 de pasivos financieros.

En relación con la operación de endeudamiento, en el informe económico-financiero obrante en el expediente, señala que la misma se verá minorada con el importe que resulte de la incorporación de remanente que se puedan realizar, así como de la enajenación del patrimonio municipal del suelo.

Se adjunta el informe de estabilidad presupuestaria que da un resultado de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Ante esta situación de incumplimiento la ley obliga a elaborar y aprobar un plan económico financiero junto con la aprobación del presupuesto o en todo caso, el plazo máximo para la aprobación del plan es de 3 meses desde la aprobación del presupuesto general, según establece el artículo 21 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Visto el acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 6 de septiembre de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del 22 de septiembre de 2021 - Núm. 329, que exime del cumplimiento de las reglas fiscales, no será necesario que el Pleno apruebe un plan económico financiero para la aprobación del presupuesto, si bien sería recomendable que la Corporación tuviese dicho plan por la repercusión que pudiera tener frente a terceros.

En Alcobendas, a 18 de octubre de 2021

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

INTERVENCIÓN GENERAL
PRESUPUESTO GENERAL 2021
Informe de Intervención 2021/00272

Código Seguro De Verificación	CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/10/2021 09:39:48
Observaciones		Página	24/24
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?CV1kaJX6uw221QbLg3rMyQ==		

